



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INCLUIDOS EN EL CONVENIO DE FORMACIÓN SUSCRITO ENTRE IMEPE Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2012-13

CLÁUSULA 1ª. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del este contrato es la prestación del servicio denominado “IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INCLUIDOS EN EL CONVENIO DE FORMACIÓN SUSCRITO ENTRE IMEPE Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2012-13”, destinado a la realización de acciones de formación profesional para el empleo, mediante la colaboración entre la Comunidad de Madrid y las corporaciones locales, sus organismos públicos, y las mancomunidades de menos de 5.000 habitantes, dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, con el fin de mejorar su empleabilidad y proporcionarles los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo madrileño. Actividad desarrollada con la participación de la consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal y la cofinanciación del Fondo Social Europeo en un 50%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo nº 2007ES05UPO001 (2007-2013).

CLÁUSULA 2ª. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo de este contrato es como el del propio convenio en que se encuadra, la realización de acciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, con el fin de mejorar su empleabilidad y proporcionarles los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo madrileño. También podrán participar trabajadores ocupados que vivan o trabajen en la Comunidad de Madrid.

CLÁUSULA 3ª. CURSOS A IMPARTIR

Los cursos a impartir son los que figuran en el anexo I del convenio para la formación profesional para el empleo suscrito entre IMEPE y Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid y que se adjudicarán por lotes separados con las características que se indican en el anexo II de estas prescripciones. Los cursos son los que a continuación se detallan:

LOTE	Cód. Curso	CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	HORAS
1		SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
	12/7111	MF1016	1 Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional.	100
	12/7112	MF1017	2 Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones.	70
	12/7113	MF1018	3 Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones.	70



	12/7114	MF1019	4 Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones + Módulo de prácticas profesionales no laborales	210
2	12/7115	ENAE30	TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	190
3	12/7116	TMVC31	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS CLASES C1-C	330
4		ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
	12/7117	MF0973	1 Grabación de datos	90
	12/7118	MF0974	2 Tratamiento de datos, textos y documentación	150
	12/7119	MF0971	3 Reproducción y archivo + Módulo de prácticas profesionales no laborales	200
5		HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	
	12/7120	MF0255	1 Aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios	120
	12/7121	MF0256	2 Elaboración culinaria básica + Módulo de prácticas profesionales no laborales	230
6		SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	
	12/7122	MF1442	1 Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	60
	12/7123	MF1443	2 Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	90
	12/7124	MF1444	3 Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	100
	12/7125	MF1445	4 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	60
	12/7126	MF1446	5 Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo + Módulo de prácticas profesionales no laborales	70
7	12/7127	SANC01	ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER	190
8	12/7128	SANC10	CELADOR SANITARIO	190
9		SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	
	12/7129	MF1423	1 Atención y gestión de llamadas entrantes en un servicio de teleasistencia	90
	12/7130	MF1424	2 Emisión y gestión de llamadas salientes en un servicio de teleasistencia	60
	12/7131	MF1425	3 Manejo de herramientas, técnicas y habilidades para la prestación de un servicio de teleasistencia + Módulo de prácticas profesionales no laborales	160
10		IMSV0109	MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES	
	12/7132	MF0947	1 Planificación del montaje y la postproducción	110
	12/7133	MF0948	2 Preparación del montaje y la postproducción	130
	12/7134	MF0949	3 Operaciones del montaje y la postproducción	110
		MF0919	4. Procesos Finales del montaje y la postproducción +	160



			módulo de prácticas profesionales no laborales	
11		AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	
	12/7135	MF0520	1 Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería	90
	12/7136	MF0521	2 Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes	90
	12/7137	MF0522	3 Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes + Módulo de prácticas profesionales no laborales	150
12	12/7138	IFCX02	INICIACIÓN A LA RED DE INTERNET	55
13		SSCS0108	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO	
	12/7139	MF0249	1 Higiene y atención sanitaria domiciliaria	170
	12/7140	MF0250	2 Atención y apoyo psicosocial domiciliario	210
	12/7155	MF0251	3 Apoyo domiciliario y alimentación familiar + Módulo de prácticas profesionales no laborales	220
14		TMVL0509	PINTURA DE VEHÍCULOS	
	12/7141	MF0122	1 Preparación de superficies	230
	12/7142	MF0123	2 Embellecimiento de superficies + Módulo de prácticas profesionales no laborales	270
15	12/7143	ADG101	INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO	160
16		IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	
	12/7144	MF0950	1 Construcción de páginas web	210
	12/7145	MF0951	2 Integración de componentes software en páginas web	180
	12/7146	MF0952	3 Publicación de páginas web + Módulo de prácticas profesionales no laborales	170
		IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	
	12/7146	MF0219	1 Instalación y configuración de sistemas operativos	140
	12/7147	MF0220	2 Implantación de los elementos de la red local	160
	12/7148	MF0221	3 Instalación y configuración de aplicaciones informáticas	60
12/7157	MF0222	4 Aplicaciones microinformáticas + Módulo de prácticas profesionales no laborales	240	
17	12/7149	SSCE10EXP	INGLÉS BÁSICO nivel 1	100
18	12/7150	SSCE12EXP	ALEMÁN BÁSICO nivel 1	100
19		HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	
	12/7151	MF0257	1 Servicio básico de restaurante-bar	120
	12/7152	MF0258	2. Aprovechamiento, bebidas y comidas rápidas + Módulo de prácticas profesionales no laborales	170
20	12/7153	IMSD33	EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN DIGITAL	75



CLÁUSULA 4ª. REQUISITOS DE LAS EMPRESAS

1-Calidad.

Es requisito imprescindible haber obtenido al menos 200 puntos en el proceso de autoevaluación de acuerdo con el modelo EFQM, obtenidos en un plazo no superior a los dos años anteriores. Así mismo se considerará cumplido el requisito de calidad cuando se acredite estar en posesión del Certificado ISO 9001, Sello de compromiso hacia la Excelencia del Club Excelencia en Gestión de acuerdo con el modelo EFQM o la Marca de garantía de calidad Madrid Excelente. El cumplimiento de esta condición se acreditará con la correspondiente credencial en vigor expedida por una entidad certificadora autorizada por el gestor nacional del modelo de calidad o por la entidad gestora de la Marca Madrid Excelente.

La empresa deberá aportar declaración jurada firmada por su representante legal, haciendo constar que:

Reúne los requisitos exigidos para formalizar los contratos.

Cuenta con todos los medios técnicos y los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las acciones formativas.

No ha percibido otras subvenciones o ingresos para realizar el curso que los derivados de esta contratación, comprometiéndose a cumplir este requisito durante la vigencia del contrato.

2-Programa formativo.

El programa formativo deberá presentarse en el modelo exigido por la Comunidad de Madrid (que podrá ser facilitado por IMEPE, en su caso). Los objetivos a alcanzar y los contenidos formativos a impartir deberán ajustarse plenamente a lo establecido para cada especialidad en la ficha de condiciones técnicas. Su desarrollo se hará en forma modular, incluirá todos los módulos previstos en el bloque de contenidos de cada especialidad, con los tiempos y contenidos de teoría y práctica, y los correspondientes a los módulos obligatorios. En todo caso deberá adaptarse al programa formativo autorizado en el fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

En el supuesto de especialidades formativas correspondientes a certificados de profesionalidad vigentes, tanto en la elaboración de los proyectos, como en el desarrollo de los contenidos formativos y en las demás condiciones de la impartición, se deberá cumplir lo establecido en el Real Decreto por el que se aprueba el correspondiente certificado de profesionalidad

3. Participantes en las acciones formativas.

El número mínimo de alumnos participantes en cada una de las acciones formativas será de 15. Previa autorización de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, este número podrá incrementarse hasta en 5 alumnos más de los quince inicialmente previstos, con los mismos derechos y obligaciones que el resto de los seleccionados. La empresa adjudicataria de cada uno de los cursos no tendrá derecho a percibir cantidad alguna por los citados alumnos.





4. Requisitos del profesorado.

Los docentes deberán cumplir los requisitos establecidos en la correspondiente ficha técnica. En los cursos que cuenten con certificado de profesionalidad, el profesorado deberá cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto que lo regula, debiendo estar debidamente acreditado por la Comunidad de Madrid. Se presentará tanto curriculum vitae como los documentos acreditativos de los datos que figuren en el mismo, así como todos los documentos exigidos por la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.

5. Formación de los certificados de profesionalidad.

Las especialidades formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad deberán organizarse e impartirse de conformidad con lo establecido en los reales decretos por los que se aprueban y regula su desarrollo. En su programación, necesariamente, deberán incluirse, para cada certificado, la totalidad de los módulos formativos establecidos en su correspondiente real decreto. Los certificados de profesionalidad aprobados al amparo del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, llevarán asociado obligatoriamente un módulo de formación práctica en centros de trabajo. En su desarrollo se seguirán las siguientes directrices:

1. Únicamente podrá impartirse la formación de los certificados de profesionalidad en los centros que se encuentren debidamente acreditados para ello, por el Servicio de Acreditación e Inscripción de Centros y Entidades de Formación de la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.
2. Cada certificado de profesionalidad, se configurará como un itinerario formativo modular completo, de manera tal que cada módulo formativo será considerado como una acción formativa independiente pero integrada en el certificado de profesionalidad con el que se corresponde.
3. Las distintas acciones formativas o módulos de un certificado de profesionalidad se impartirán necesariamente de manera correlativa –desde el módulo primero hasta el módulo de prácticas profesionales no laborales- no pudiendo simultanear los módulos de un mismo certificado de profesionalidad.
4. La última acción formativa teórico-práctica o módulo de cada certificado llevará asociada obligatoriamente el módulo de formación práctica en centros de trabajo. El módulo de formación práctica en centros de trabajo ha de impartirse siempre y, en todo caso, con el último módulo o acción formativa de cada certificado de profesionalidad.

La empresa adjudicataria será la encargada de gestionar, tutorizar y hacer el seguimiento de las prácticas formativas no laborales. Para ello deberá haber suscrito el/los oportuno/s convenio/s con las entidades donde se vayan a realizar las mismas. Los convenios referidos anteriormente deberán presentarse en IMEPE con una antelación de un mes al comienzo de las prácticas referidas.

Las prácticas se programarán para la totalidad del alumnado de cada curso, abonándose a razón de 1,2 € por hora y alumno que realice efectivamente las mismas, con un máximo de 15 alumnos por curso.



Cuando las condiciones técnicas de la especialidad a impartir se remitan a normas específicas sectoriales la formación deberá impartirse, además, de conformidad con los requisitos establecidos en dicha normativa.

6. Conservación de la documentación relativa al curso.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de conservar la documentación administrativa y económica incluidas en las justificaciones presentadas ante la Comunidad de Madrid y relativas a los cursos impartidos durante un período de tres años a partir del cierre del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo nº 2007ES05UPO001, correspondiente al periodo 2007-2013, en original o copia compulsada conforme con los originales, a fin de atender los posibles requerimientos y auditorías que realice a IMEPE la Comunidad de Madrid en relación con los cursos. Así mismo, la empresa adjudicataria se compromete a colaborar con IMEPE en el cumplimiento de los mencionados requerimientos relacionados con los cursos de que pueda ser objeto IMEPE por la Comunidad de Madrid u otro organismo.

7. Protección de datos de carácter personal.

La empresa adjudicataria queda sujeta al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, declara expresamente que conoce quedar obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la citada ley especialmente en sus artículos 9, 10 y 12, y que adoptará las medidas de seguridad que le correspondan según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Los datos de carácter personal manejados para la realización de los trabajos objeto del Convenio serán propiedad de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.

En cumplimiento de esta normativa, estos datos sólo podrán ser utilizados para la selección del alumnado y el seguimiento de las acciones o trabajos objeto del Convenio, estando terminantemente prohibida su utilización para fines distintos y constituyendo este hecho causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, penales o de cualquier orden en que pudiera incurrir la entidad beneficiaria como consecuencia del mismo.

Además, quienes en el desarrollo de las acciones formativas tengan acceso a los mismos, guardarán, secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar la vigencia del contrato.

CLÁUSULA 5ª. ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS

Los cursos se impartirán conforme a los requisitos y características que se indican en las respectivas fichas técnicas que figuran en el ANEXO II.

1-Inicio de los cursos.

La ejecución de cada curso se iniciará en la fecha en que se indique en su momento, y que todo caso será el que se indica en las fichas técnicas que figuran en el ANEXO II. El adjudicatario deberá estar en disposición de comenzar los cursos de forma inmediata si así fuese solicitado por IMEPE-



ALCORCÓN. Si los compromisos del adjudicatario hiciesen imposible el comienzo inmediato, deberá hacerlo constar en la licitación.

El horario de impartición de las acciones formativas será, en turno de mañana, de 9 a 14,00 horas y en turno de tarde, de 15,30 a 20,30 horas, con carácter general, excepto que razones de interés público aconsejen llevar a cabo las acciones formativas en un horario distinto de los señalados anteriormente. En todo caso, esta circunstancia será comunicada convenientemente por IMEPE.

2-Revocación del Contrato.

De acuerdo con las Directrices del Convenio, anexo al Convenio de Colaboración entre IMEPE-ALCORCÓN y la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, se entenderá que un curso está válidamente constituido cuando se haya desarrollado al menos el 25% de su duración, o una semana si el 25% es inferior a una semana. En cualquier caso se debe alcanzar como mínimo el 65% del alumnado en la fecha de finalización de dicho plazo, incluyendo las bajas. A estos efectos no computarán las horas de prácticas no laborales en el caso de los cursos que las llevan asociadas.

No se pondrá en marcha el curso/s en el que no se supere el 50% del alumnado sobre el número total de plazas programadas (mínimo 8 alumnos) el día de su inicio y siempre que se respete el mínimo de un 60% de trabajadores desempleados.

Será posible la incorporación de nuevos participantes en el curso, hasta el momento en que éste haya quedado válidamente constituido, es decir, hasta que se haya cubierto el 25% del total de horas lectivas del mismo, o haya transcurrido una semana, si este 25% es inferior a la semana. En el caso de cursos de certificado de profesionalidad solo se admitirán incorporaciones de nuevos alumnos hasta el 5º día.

La no concurrencia de alguna de las situaciones anteriores, dará lugar a la resolución del contrato sin derecho a indemnización en concepto de gastos o beneficio dejado de percibir a la empresa adjudicataria.

Siempre que se mantengan las condiciones y requisitos legales establecidos para la impartición de las especialidades formativas, y previa autorización de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, IMEPE podrá incluir, en cada acción formativa, hasta cinco alumnos más de los quince inicialmente previstos, con los mismos derechos y obligaciones que el resto de los seleccionados. La empresa adjudicataria no tendrá derecho a percibir contraprestación económica alguna por los mismos.

3-Lugar de impartición.

Con carácter general, el lugar de impartición de los cursos, se llevará a cabo en el término municipal de Alcorcón.

En las siguientes acciones formativas, que se encuentran debidamente acreditadas o inscritas en el Centro de IMEPE, sito en C/ Industrias, nº 73, los cursos deberán ser impartidos de forma necesaria en el referido centro, sin que sea requisito necesario que la empresa licitadora disponga de acreditación o inscripción de la concreta acción formativa a la que licite.

LOTE 1: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)

LOTE 4: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (ADGG0508).





- LOTE 6: DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (SSCE0110).
- LOTE 9: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA (SSCG0111).
- LOTE 12: INICIACIÓN A LA RED DE INTERNET: (IFCX02)
- LOTE 15: INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO: (ADGI01)
- LOTE 16: CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB: (IFCD0110)
SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS. (IFCT0209)
- LOTE 17: INGLÉS BÁSICO: NIVEL 1 (SSCE10EXP).
- LOTE 18: ALEMÁN BÁSICO: NIVEL 1 (SSCE12EXP).

En el caso de los lotes que a continuación se indican, las acciones formativas se llevarán a cabo en las aulas del Centro de que IMEPE dispone en la C/ Industrias, nº 73. Dado, que las citadas aulas no se encuentra inscritas ante la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, el adjudicatario deberá tener inscritas en el momento de la presentación de su oferta las correspondientes especialidades formativas ante dicho Organismo. Será requisito indispensable aportar documentación justificativa de tal inscripción. Será el adjudicatario el encargado de solicitar la correspondiente validación de las aulas sitas en IMEPE, para la impartición de los cursos. Deberá disponerse de la citada validación con una antelación de 30 días al inicio de cada acción. Se trata de los siguientes lotes:

- LOTE 7: ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER (SANC01).
- LOTE 8: CELADOR SANITARIO (SANC10).

En el caso de los lotes que a continuación se indican, la licitadora deberá facilitar la instalación donde se llevará a cabo la impartición de los cursos. Para ello, deberá disponer de centro que cuente con el correspondiente número de censo al presentar su oferta y la acreditación o inscripción pertinente para la especialidad formativa a impartir. Será requisito indispensable aportar la documentación justificativa de tal inscripción o acreditación. En el supuesto de que dicho centro no se encuentre en el municipio de Alcorcón será necesario además, presentar compromiso firmado de validar un aula que cumpla con todos los requisitos exigidos en el RD que regule la especialidad formativa o la ficha técnica del SEPE, en el término municipal de Alcorcón. Posteriormente, en el plazo de al menos un mes antes del inicio del curso, el adjudicatario deberá presentar en IMEPE documentación acreditativa de la validación del aula por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid. En caso contrario quedará resuelto el contrato.

Sólo en el supuesto de que no concurra ninguna empresa que cumpla con los requisitos señalados en el párrafo anterior, se admitirán ofertas de licitadores que propongan realizar las acciones formativas fuera del término municipal de Alcorcón. Se trata de los siguientes lotes:

- LOTE 2. TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES (ENAE30)
- LOTE 3. CONDUCTOR DE VEHÍCULOS CLASES C1-C (TMVC31)
- LOTE 5: OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (HOTR0108)
- LOTE 10: MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES (IMSV0109)
- LOTE 11: ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (AGAO0108)
- LOTE 13. ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (SSCS0108)
- LOTE 14. PINTURA DE VEHÍCULOS (TMVL0509)
- LOTE 19. OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE BAR (HOTR0208)
- LOTE 20. EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DIGITAL (IMSD33)





4-Material didáctico

El adjudicatario deberá entregar al alumnado asistente la documentación didáctica ajustada a los temas y material necesario para el aprovechamiento y seguimiento del curso. El adjudicatario deberá entregar a los técnicos de IMEPE, el día del inicio del mismo, el material didáctico que se vaya a entregar al alumnado para su visado y comprobación con lo previsto en el proyecto formativo presentado. Así mismo deberá hacer entrega a IMEPE de una copia de todo el material entregado al alumnado. Si durante el desarrollo de la actividad formativa, la empresa decidiera entregar documentación adicional o cualquier otra dotación no contenida en el proyecto formativo, igualmente entregará a IMEPE, copia en ese momento de la misma.

En todo caso, los libros de texto o el material didáctico elaborado por la empresa formadora, no podrá tratarse de ediciones anteriores a 2012, o, en caso de no existir ediciones tan recientes, la última que se haya publicado junto con la documentación complementaria necesaria actualizada.

En este apartado se incluyen la ropa de trabajo y elementos de protección individual entregados al alumnado para la realización de prácticas, tanto las realizadas en el aula-taller como las prácticas profesionales no laborales que se desarrollen en empresas.

En toda la documentación que el adjudicatario entregue, tanto a IMEPE-ALCORCÓN como al alumnado, deberá constar expresamente que se han financiado con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal (según los elementos establecidos en el anexo IV de la Orden TIN/887/2011, de 5 de abril) y la cofinanciación, en un 50%, del Fondo Social Europeo, por lo que se deben cumplir las disposiciones de los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Comisión Europea CE 1828/2006, y figurará la declaración: “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”. A estos efectos la empresa adjudicataria deberá incluir en las actividades de información de las acciones formativas, publicaciones, material didáctico y acreditaciones de la realización de la formación a entregar a los participantes el emblema del Fondo Social Europeo. Así mismo figurará la imagen gráfica de la Comunidad de Madrid, Consejería de Empleo, Turismo y Cultura (según el Manual de Identidad Corporativa de la Comunidad de Madrid).

5-Material fungible

El adjudicatario deberá suministrar para el buen funcionamiento del curso, todo aquel material fungible necesario para el desarrollo de la acción formativa. Se entiende por material fungible, aquel utilizado en el curso y que no pueda volver a utilizarse. Como mínimo deberá aportar lo previsto para la especialidad por el Servicio Público de Empleo Estatal o por el Real Decreto por el que se aprueba el correspondiente certificado de profesionalidad si la especialidad contara con él, o lo señalado en la ficha técnica.

6-Equipos y material de apoyo

En el caso de que las instalaciones deba facilitarlas el adjudicatario, éste deberá aportar además, todo aquel equipamiento y materiales técnicos y/o audiovisuales que sean necesarios para la impartición del curso según la ficha técnica, que como mínimo deberá ser lo previsto para la especialidad por el Servicio Público de Empleo Estatal o por el Real Decreto por el que se aprueba el correspondiente certificado de profesionalidad si la especialidad contara con él.





7-Selección de alumnos/as

El proceso de captación y selección del alumnado se realizarán con base en los criterios y procedimientos establecidos por IMEPE, y serán convocados conforme a las bases de datos que a tal efecto se desarrollen, como consecuencia de la presentación de solicitudes por los candidatos en el plazo establecido al efecto.

Es responsabilidad de IMEPE la determinación definitiva de los candidatos/as participantes del curso, para lo cual establecerá una primera fase de preselección regida por criterios de baremación sociolaboral, de residencia municipal y de discriminación positiva en aquellos colectivos desfavorecidos socialmente (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, afectados y víctimas de terrorismo y de la violencia de género, desempleados de larga duración, mayores de 45 años, personas con riesgo de exclusión social, inmigrantes, trabajadores de baja cualificación y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo (ERE) aprobados por la Autoridad Laboral competente), estableciéndose una relación de 2/3 candidatos preseleccionados por plaza.

La empresa adjudicataria, en colaboración con el personal designado por IMEPE participará, si IMEPE lo estima conveniente, en la fase de selección definitiva, ajustando los criterios de idoneidad respecto al perfil de entrada, expectativas laborales de los candidatos y la disponibilidad para realizar el curso.

En el caso de que se requiera la realización de una prueba técnica de idoneidad y/o competencia, IMEPE aportará el diseño de la misma, siendo consensuado convenientemente con la empresa, que deberá participar tanto en la realización de la prueba como en su corrección.

La prueba técnica de idoneidad y/o competencia se diseñará teniendo en cuenta que su objetivo es discriminar a aquellos candidatos/as que no posean los conocimientos y/o habilidades mínimas necesarias para afrontar con éxito el curso, así como conseguir un grupo homogéneo que optimice el aprendizaje y por tanto la consecución del objetivo marcado.

Es competencia exclusiva de IMEPE la determinación final de los candidatos/as seleccionados/as, no seleccionados/as y posibles reservas.

La empresa adjudicataria podrá colaborar en la difusión de este curso de formación, en coordinación con IMEPE-ALCORCÓN y cumpliendo siempre con las normas marcadas para la misma por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid.

8- Seguimiento del curso

Con el fin de ejercer su responsabilidad de garantizar la calidad técnica y pedagógica IMEPE establece las siguientes normas de funcionamiento:

Reunión previa, antes del inicio del curso entre el personal técnico responsable de la empresa adjudicataria y de IMEPE para fijar los procedimientos de colaboración y ultimar los detalles relativos al inicio del curso.

Reuniones periódicas de coordinación y seguimiento entre el técnico designado por IMEPE y la persona encargada de la coordinación técnica y/o profesorado que componen el equipo de la empresa adjudicataria.

El personal designado por IMEPE tendrá la facultad de acceder periódicamente a las aulas en las que se imparte la actividad docente con el fin de comprobar su desarrollo.

La persona de coordinación designada por la empresa adjudicataria, tendrá la obligación de personarse en las aulas con regularidad, para comprobar el desarrollo de la programación, así como, recoger y dar solución a las incidencias que el alumnado pueda plantear.



La empresa será la encargada de recoger toda la documentación inicial relativa al alumnado y entregarla ordenada al responsable de IMEPE de forma inmediata, controlar las asistencias y ausencias del alumnado a las clases para poder tramitar correctamente las bajas, especialmente para poder incorporar nuevas altas en caso de que se produzcan las bajas durante el primer 25% del curso, o una semana si el 25 % es inferior a una semana. En el caso de cursos de certificado de profesionalidad, solo se admitirán incorporaciones de nuevos alumnos hasta el quinto día. Igualmente será la encargada de coordinar los partes de firma semanales y justificantes de ausencias, entregando los originales al personal de IMEPE y quedándose con copia para poder presentar debidamente la documentación final establecida y confeccionar el control de asistencia mensual.

Realización de los informes puntuales, que les sean solicitados por el personal de IMEPE-ALCORCÓN y que se refieran al desarrollo académico del curso.

Realizar el control de presencia en el aula de los alumnos diariamente, debiendo conocer el motivo de las ausencias si las hubiera, y comunicar a IMEPE, la baja del alumno/a para su tramitación ante La Comunidad de Madrid, y su posible sustitución.

La empresa adjudicataria queda obligada a suministrar a IMEPE la siguiente documentación en el plazo de los **CINCO** días siguientes a la finalización del curso:

“La “Relación Global de Alumnos/Participantes” (SEN-9 modelo B) donde se refleja la situación final del/la alumno/a: si ha causado o no baja; si ésta es justificada o no justificada; la causa de la misma en el caso de que se haya producido, número de faltas y horas de asistencia.

Relación de los alumnos que han finalizado el curso, indicando la calificación final de Aptos y no aptos (SEN-25 Acta de Evaluación Final), así como las pruebas de evaluación que acrediten su calificación final.

Listado del profesorado con las horas lectivas impartidas por cada uno (SEN-26 Relación final de Formadores/Expertos).

Valoración del responsable del curso por parte de la entidad/empresa, sobre el desarrollo y los resultados obtenidos con el mismo así como la capacitación profesional adquirida por los alumnos/as y la valoración de las expectativas de inserción laboral. (SEN-22 Informe Final del Adjudicatario).

Descripción de los contenidos impartidos indicando los módulos y la duración horaria y fechas de impartición de cada módulo, para la emisión de los certificados (SEN-23 Relación de los Módulos formativos/Unidades formativas).

Originales de los recibís de todo el material tanto didáctico como de oficina u otro cualquiera, entregado a lo largo del curso al alumnado (SEN-10 Recepción del material didáctico), en caso de no haberse entregado con anterioridad. Y en el caso de que sea solicitado por el/la técnico/a de la Unidad Territorial de Evaluación, ejemplar/es del material didáctico entregado a los/as alumnos/as.

Cualquier otra documentación justificativa del curso que sea requerida por el personal encargado del seguimiento del curso.

Control de asistencia mensual (SEN-14) y la documentación que no se haya entregado hasta ese momento y sea necesaria para elaborar este documento.

En el caso de ser un curso destinado a la obtención del certificado de profesionalidad, deberán además adjuntar: SEN-24; el modelo CP9, en su caso, para ser visado por la Unidad Territorial de Evaluación. Además, en virtud de lo establecido en el Art. 14.5 del RD 34/08, de 18 de enero el centro de formación deberá entregar, en un plazo máximo de 3 meses; el Acta de evaluación final (SEN-25) en el registro oficial del Área de Reconocimiento y Certificación de la Competencia adscrito a la Dirección General de Ordenación y Acreditación Profesional.

Toda aquella documentación relacionada con el objeto del contrato que sea requerida por IMEPE o la Comunidad de Madrid.





Dentro de los diez días siguientes a la finalización de cada acción formativa, se levantará un acta por parte del Técnico/a competente designado por IMEPE y el Coordinador/a de la empresa adjudicataria. En la citada acta se recogerán las incidencias que hayan acontecido a lo largo del curso, así como las actuaciones llevadas a cabo para su corrección y otros aspectos esenciales relacionados con el curso.

A la citada acta se acompañará aquella documentación que, en relación con los aspectos señalados anteriormente, haya tenido la suficiente importancia dentro de la acción formativa.

9- Otras obligaciones del adjudicatario derivadas del desarrollo de los cursos

El adjudicatario será responsable de la retirada y adecuado tratamiento, según legislación vigente, de todos los residuos y otro material desechable que se generen como consecuencia de la impartición del curso.

Son propiedad de IMEPE-ALCORCÓN todos los productos obtenidos de las prácticas docentes, desarrolladas por el alumnado asistente al curso.

Alcorcón, a 30 de enero de 2012

Fdo.: M^a Victoria Martín Fernández
TÉCNICO DE FORMACIÓN Y EMPLEO





ANEXO I

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
1	19.854,00 €	SSCS0208 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE

IMPORTE

12/7111	MF1016	1 Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional.	4.993,00 €
12/7112	MF1017	2 Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones.	3.479,00 €
12/7113	MF1018	3 Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones.	3.479,00 €
12/7114	MF1019	4 Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones + Módulo de prácticas profesionales no laborales	7.903,00 €

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
2	12.228,00 €	ENAE30 TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE

IMPORTE

12/7115	Técnico de sistemas de energías renovables	22.218,00 €
---------	--	-------------

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
3	22.218,00 €	TMVC31 CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE CLASE C1-C

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE

IMPORTE

12/7116	Conductor de vehículos de Clase C1-C	22.218,00 €
---------	--------------------------------------	-------------



<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
4	19.481,00 €	ADGG0508 OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE			IMPORTE
-----------------------------------	--	--	---------

12/7117	MF0973	1 Grabación de datos	4.503,00 €
12/7118	MF0974	2 Tratamiento de datos, textos y documentación	7.553,00 €
12/7119	MF0971	3 Reproducción y archivo + Módulo de prácticas profesionales no laborales	7.425,00 €

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
5	19.136,00€	HOTR0108 OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE			IMPORTE
-----------------------------------	--	--	---------

12/7120	MF0255	1 Aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios	7.877,00 €
12/7121	MF0256	2 Elaboración culinaria básica + Módulo de prácticas profesionales no laborales	11.259,00 €

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
6	20.558,00€	SSCE0110 DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE			IMPORTE
-----------------------------------	--	--	---------

12/7122	MF1442	1 Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	3.499,00 €
12/7123	MF1443	2 Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	5.272,00 €
12/7124	MF1444	3 Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	5.862,00 €
12/7125	MF1445	4 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	3.499,00 €
12/7126	MF1446	5 Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo + Módulo de prácticas profesionales no laborales	2.426,00 €



<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
7	8.873,00€	SANC01 ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE	IMPORTE
12/7127 Atención especializada para enfermos de alzheimer	8.873,00 €

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
8	8.358,00€	SANC10 CELADOR SANITARIO

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE	IMPORTE
12/7128 Celador Sanitario	8.358,00 €

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
9	15.130,00€	SSCG011 GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE	IMPORTE
12/7129 MF1423 1 Atención y gestión de llamadas entrantes en un servicio de teleasistencia	5.382,00 €
12/7130 MF1424 2 Emisión y gestión de llamadas salientes en un servicio de teleasistencia	3.572,00 €
12/7131 MF1425 3 Manejo de herramientas, técnicas y habilidades para la prestación de un servicio de teleasistencia + Módulo de prácticas profesionales no laborales	6.176,00 €

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
10	31.468,00€	IMSV0109 MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE	IMPORTE
12/7132 MF0947 1 Planificación del montaje y la postproducción	7.676,00 €
12/7133 MF0948 2 Preparación del montaje y la postproducción	9.083,00 €
12/7134 MF0949 3 Operaciones del montaje y la postproducción	7.676,00 €
12/7154 MF0919 4 procesos finales del montaje y la postproducción + Módulo de prácticas profesionales no laborales	7.033,00 €



<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
11	13.726,00€	AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE IMPORTE

12/7135	MF0520	1 Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería	4.446,00 €
12/7136	MF0521	2 Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes	4.446,00 €
12/7137	MF0522	3 Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes + Módulo de prácticas profesionales no laborales	4.834,00 €

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
12	3.372,00€	IFCX02 INICIACIÓN A LA RED DE INTERNET

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE IMPORTE

12/7138		Iniciación a la red de internet	3.372,00 €
---------	--	---------------------------------	------------

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
13	26.450,00€	SSCS0108 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE IMPORTE

12/7139	MF0249	1 Higiene y atención sanitaria domiciliaria	8.622,00 €
12/7140	MF0250	2 Atención y apoyo psicosocial domiciliario	10.661,00 €
12/7155	MF0251	3 Apoyo domiciliario y alimentación familiar + Módulo de prácticas profesionales no laborales	7.168,00 €

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
14	34.432,00€	TMVL0509 PINTURA DE VEHÍCULOS

CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE IMPORTE

12/7141	MF0122	1 Preparación de superficies	16.864,00 €
12/7142	MF0123	2 Embellecimiento de superficies + Módulo de prácticas profesionales no laborales	17.568,00 €



<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
15	6.853,00€	ADGI01 INGLES ATENCION AL PUBLICO
CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE		IMPORTE
12/7143	Inglés atención al publico	6.853,00 €

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>	
16	62.278,00€	IFCD0110 CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB IFCT0209 SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	
CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE		IMPORTE	
CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB			
12/7144	MF0950	1 Construcción de páginas web	12.990,00 €
12/7145	MF0951	2 Integración de componentes software en páginas web	10.758,00 €
12/7156	MF0952	3 Publicación de páginas web + Módulo de prácticas profesionales no laborales	7.270,00 €
SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS			
12/7146	MF0219	1 Instalación y configuración de sistemas operativos	7.339,00 €
12/7147	MF0220	2 Implantación de los elementos de la red local	8.722,00 €
12/7148	MF0221	3 Instalación y configuración de aplicaciones informáticas	3.106,00 €
12/7157	MF0222	4 Aplicaciones microinformáticas + Módulo de prácticas profesionales no laborales	12.093,00 €

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
17	4.225,00€	SSCE10EXP INGLÉS BÁSICO NIVEL 1
CURSO/MÓDULO QUE COMPONE EL LOTE		IMPORTE
12/7149	Inglés Básico Nivel 1	4.225,00 €



<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
18	4.375,00€	SSCE12EXP ALEMÁN BÁSICO NIVEL 1
<u>CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE</u>		<u>IMPORTE</u>
12/7150	Alemán Básico Nivel 1	4.375,00 €

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
19	15.616,00€	HOTR0208 OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR
<u>CURSO/MÓDULO QUE COMPONEN EL LOTE</u>		<u>IMPORTE</u>
12/7151	MF0257 1 Servicio básico de restaurante-bar	8.137,00 €
12/7152	MF0258 2. Aprovechamiento, bebidas y comidas rápidas + Módulo de prácticas profesionales no laborales	7.479,00 €

<u>Nº LOTE</u>	<u>PRECIO LOTE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
20	5.239,00€	IMSD33 EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN DIGITAL
<u>CURSO/MÓDULO QUE COMPONE EL LOTE</u>		<u>IMPORTE</u>
12/7153	Edición y postproducción en televisión digital	5.239,00 €



Ayuntamiento
de Alcorcón
Concejalía de Economía, Empleo,
Polígonos y Nuevas Tecnologías



ANEXO II

FICHAS TÉCNICAS





LOTE 1. IMPORTE 19.854,00€

Los cuatro cursos que componen este lote conforman el Certificado de Profesionalidad ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011 de 20 de mayo), si bien cada módulo constituye un curso con entidad propia.

Especialidad Formativa: ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011 de 20 de mayo)

Código especialidad: SSCS0208
Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad
Área Profesional: Asistencia Social

Presupuesto total Lote/Certificado:

Curso 12/7111/ MF1016-AF.1: 4.993,00 €
Curso 12/7112/ MF1017-AF.2: 3.479,00 €
Curso 12/7113/ MF1018-AF.3: 3.479,00 €
Curso 12/7114/ MF1019-AF.4: 7.903,00 €

Turno: Mañana
Fecha Inicio: primer curso/módulo Mayo

Duración Total certificado: 450 horas
Duración Básica: 370 horas
Módulo de Prácticas no laborales 80 horas

Cursos/ Módulos que comprende:

Módulos que comprende	Horas curso	Horas PNL	Total horas
CURSO 12/7111: MF1016-AF.1 Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional.	100	0	100
CURSO 12/7112: MF1017-AF.2 Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones.	70	0	70
CURSO 12/7113: MF1018-AF.3 Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones.	70	0	70
CURSO 12/7114: MF1019-AF.4 Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones + Módulo de prácticas profesionales no laborales	130	80	210

Los cursos se realizarán necesariamente de manera correlativa según el orden que establece el certificado de profesionalidad. La totalidad de los cursos/módulos se corresponden con este certificado de profesionalidad

El contenido de cada uno de los cursos/módulos de los que se compone el certificado de profesionalidad se ajustará a lo dispuesto en el RD de la especialidad formativa: ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011 de 20 de mayo)



Cualificación Profesional

SSC320_2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES sociales. (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011 de 20 de mayo)

Alumnos:

Para cursar los módulos/cursos con aprovechamiento, se deberá demostrar o acreditar un nivel de competencia que asegure la formación mínima necesaria para cursar los módulos con aprovechamiento: certificado de profesionalidad nivel 2.

Objetivo general del certificado de profesionalidad (Competencia General):

Atender a personas dependientes en el ámbito socio sanitario en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar documentalmente para cada módulo/curso, los requisitos que establece el Real Decreto de la especialidad formativa: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011 de 20 de mayo)

Serán de aplicación exclusivamente los criterios y condiciones establecidos en el RD, apartado “Perfil profesional del formador” para los conocimientos y competencia técnica. La competencia pedagógica o docente se acreditará conforme se dispone anteriormente y con arreglo al resto de normas de oportuna aplicación. Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES PARA CADA CURSO/MÓDULO			
CENTRO	IMEPE-ALCORCÓN	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	IMEPE-ALCORCÓN	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	IMEPE-ALCORCÓN	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso/módulo siguiendo lo especificado en el RD del certificado de profesionalidad y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid e IMEPE-Alcorcón.



Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

Los equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.



LOTE 2. IMPORTE 12.228,00€

Especialidad Formativa: TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES
Código especialidad: ENAE30
Familia Profesional: Energía y agua
Área Profesional: Energías renovables

Presupuesto:
Curso 12/7115: 12.228,00 €

Turno: Mañana
Fecha Inicio: Mayo

Duración Total del curso: 190 horas
Duración Básica: 190 horas
Módulo de Prácticas: 0 horas

Objetivo del curso

Capacitar al alumno para evaluar los recursos, analizar la viabilidad y gestionar la realización del proyecto de energías renovables.

Desarrollo modular:

• Análisis de la rentabilidad de un proyecto de inversión.	Solar térmica.
• Radiación solar	• Electrificación fotovoltaica y eólica
• Energía eólica.	• Minicentrales.
• Solar pasiva	• Biomasa residual.

El contenido del curso se ajustará a lo dispuesto en el la ficha de especialidad publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal: TÉCNICO EN ENERGÍAS RENOVABLES: ENAE30

Alumnos:

Los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Nivel académico o de conocimientos generales: Haber cursado B.U.P. o equivalente.

Nivel profesional o técnico: No se requiere experiencia profesional previa.

Condiciones físicas: Ninguna en especial, salvo aquellas que impidan el normal desarrollo de la profesión.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:





Nivel académico: Titulación Universitaria (Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas y Medioambientales) o en su defecto capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.

Experiencia profesional: Deberá tener 1 año de experiencia en la ocupación.

Nivel pedagógico: Será necesaria tener formación metodológica o experiencia docente de al menos 200 horas en la familia profesional a la que pertenece la especialidad o un curso de metodología didáctica.

Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES			
CENTRO	ADJUDICATARIO	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	ADJUDICATARIO	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	ADJUDICATARIO	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso siguiendo lo especificado en la ficha de la especialidad formativa publicada por SPEE y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid y el IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Las instalaciones y equipamientos deberán estar inscritos en el Servicio de Acreditación de Centros de la Comunidad de Madrid y cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente, respondiendo a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.



LOTE 3. IMPORTE 22.218,00€

Especialidad Formativa: CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE CLASE C1-C
Código especialidad: TMVC31
Familia Profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos
Área Profesional: Transporte por carretera

Presupuesto:
Curso 12/7116: 22.218,00€

Turno: Mañana
Fecha Inicio: Mayo

Duración Total del curso: 330 horas
Duración Básica: 330 (prácticas de conducción 225 horas)

Objetivo del curso

Alcanzar la formación teórico-práctica necesaria para presentarse con probabilidades de superar las pruebas establecidas por la Dirección General de Tráfico, para la obtención del permiso de conducción Clase C1-C.

Desarrollo modular:

- Conducción, circulación y seguridad vial -clase C1 y C-
- Mecánica y mantenimiento preventivo básico -clase C1 y C-
- Reglamentación vehículos pesados.
- Información y orientación para la inserción laboral.
- Seguridad e higiene en el trabajo.

El contenido del curso se ajustará a lo dispuesto en el la ficha de especialidad publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal: CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE CLASE C1-C: TMVC31

Alumnos

Los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Certificado de escolaridad o nivel de conocimientos similar. Y tener 18 años cumplidos para el permiso C1, 21 años para el permiso C (con un certificado de formación se puede obtener desde los 18 años) y estar en posesión del permiso de la clase B.

Condiciones físicas: Reunir las aptitudes psicofísicas requeridas en relación con la clase de permiso.

Requisitos del Profesorado:



El equipo docente deberá cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

Nivel académico:

- Certificado de aptitud de profesor de escuela particular de conductores.
- Certificado de aptitud de profesor de formación vial.

Experiencia profesional: Deberá tener 3 años de experiencia en el sector, dos de ellos en la clase C1-C.

Nivel pedagógico: Será necesaria tener formación metodológica o experiencia docente de al menos 200 horas en la familia profesional a la que pertenece la especialidad o un curso de metodología didáctica.

Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES			
CENTRO	ADJUDICATARIO	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	ADJUDICATARIO	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	ADJUDICATARIO	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso siguiendo lo especificado en la ficha de la especialidad formativa publicada por SPEE y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid y el IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para 15 alumnos.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Las instalaciones y equipamientos deberán estar inscritos en el Servicio de Acreditación de Centros de la Comunidad de Madrid y cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente, respondiendo a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.



LOTE 4. IMPORTE 19.481,00€

Los tres cursos que componen este lote conforman el Certificado de Profesionalidad OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS Y DOCUMENTOS (RD 645/2011 de 9 de mayo) si bien cada módulo constituye un curso con entidad propia

Especialidad Formativa: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS Y DOCUMENTOS (RD 645/2011 de 9 de mayo)

Código especialidad: ADGG0508

Familia Profesional: Administración y Gestión

Área Profesional: Gestión de la información y la comunicación

Presupuesto total Lote/Certificado:

Curso 12/7117/ MF0973-AF.1: 4.503,00 €

Curso 12/7118/ MF0974-AF.2: 7.553,00 €

Curso 12/7119/ MF0971-AF.3: 7.425,00 €

Turno: Mañana

Fecha Inicio: primer curso/módulo Mayo

Duración Total del curso: 440 horas

Duración Básica: 360 horas

Módulo prácticas no laborales 80 horas

Cursos/ Módulos que comprende:

Módulos que comprende	Horas curso	Horas PNL	Total horas
Curso 12/7117 MF0973-AF.1 Grabación de datos	90		90
Curso 12/7118 MF0974-AF.2 Tratamiento de datos, textos y documentación	150		150
Curso 12/7119 MF0971-AF.3 Reproducción y archivo + Módulo de prácticas profesionales no laborales	120	80	200

Los cursos se realizarán necesariamente de manera correlativa según el orden que establece el certificado de profesionalidad. La totalidad de los cursos/módulos se corresponden con el certificado de profesionalidad descrito en la presente ficha.

El contenido de cada uno de los cursos/módulos de los que se compone el certificado de profesionalidad se ajustará a lo dispuesto en el RD de la especialidad formativa: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS Y DOCUMENTOS (RD 645/2011 de 9 de mayo)

Cualificación Profesional



ADG306_1 Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. (RD 107/2008 de 1 de febrero)

Alumnos:

Para cursar los módulos/cursos con aprovechamiento, se deberá demostrar o acreditar un nivel de competencia que asegure la formación mínima necesaria para cursar los módulos con aprovechamiento: certificado de profesionalidad nivel 1

Objetivo general del certificado de profesionalidad (Competencia General):

Realizar operaciones de grabación de datos, así como transcribir, reproducir y archivar la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, de acuerdo con instrucciones, normativa y procedimientos establecidos, de forma coordinada y con criterios de calidad, productividad, seguridad y respeto al medio ambiente.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar documentalmente para cada módulo/curso, los requisitos que establece el real decreto de la especialidad formativa: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS Y DOCUMENTOS (RD 645/2011 de 9 de mayo)

Serán de aplicación exclusivamente los criterios y condiciones establecidos en el RD, apartado "Perfil profesional del formador" para los conocimientos y competencia técnica. La competencia pedagógica o docente se acreditará conforme se dispone anteriormente y con arreglo al resto de normas de oportuna aplicación. Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES PARA CADA CURSO/MÓDULO			
CENTRO	IMEPE-ALCORCÓN	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	IMEPE-ALCORCÓN	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	IMEPE-ALCORCÓN	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso/módulo siguiendo lo especificado en el RD del certificado de profesionalidad y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid e IMEPE-Alcorcón.



Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

Los equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.





LOTE 5. IMPORTE 19.136,00€

Los dos cursos que componen este lote conforman el Certificado de Profesionalidad OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (RD 1376/2008 de 1 de agosto), si bien cada módulo constituye un curso con entidad propia

Especialidad Formativa: OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (RD 1376/2008 de 1 de agosto)

Código especialidad: HOTR0108
Familia Profesional: Hostelería y turismo
Área Profesional: Restauración

Presupuesto total Lote/Certificado:

Curso 12/7120/ MF0255-AF.1: 7.877,00 €
Curso 12/7121/ MF0256-AF.2: 11.259,00 €

Turno: Mañana
Fecha Inicio: primer curso/módulo Mayo

Duración Total del curso: 350 horas
Duración Básica: 270 horas
Módulo de Prácticas 80 horas

Cursos/ Módulos que comprende:

Módulos que comprende	Horas curso	Horas PNL	Total horas
Curso 12/7120 MF0255-AF.1 Aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios	120		120
Curso 12/7121 MF0256-AF.2 Elaboración culinaria básica + Módulo de prácticas profesionales no laborales	150	80	230

Los cursos se realizarán necesariamente de manera correlativa según el orden que establece el certificado de profesionalidad. La totalidad de los cursos/módulos se corresponden con el certificado de profesionalidad descrito en la presente ficha.

El contenido de cada uno de los cursos/módulos de los que se compone el certificado de profesionalidad se ajustará a lo dispuesto en el RD de la especialidad formativa: OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (RD 1376/2008 de 1 de agosto)

Cualificación Profesional

HOT091_1: Operaciones básicas de cocina. (RD 295/2004 de 20 de febrero)

Alumnos:



Para cursar los módulos/cursos con aprovechamiento, se deberá demostrar o acreditar un nivel de competencia que asegure la formación mínima necesaria para cursar los módulos con aprovechamiento: certificado de profesionalidad nivel 1

Objetivo general del certificado de profesionalidad (Competencia General):

Preelaborar alimentos, preparar y presentar elaboraciones culinarias sencillas y asistir en la preparación de elaboraciones más complejas, ejecutando y aplicando operaciones, técnicas y normas básicas de manipulación, preparación y conservación de alimentos.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar documentalmente para cada módulo/curso, los requisitos que establece el Real Decreto de la especialidad formativa: OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (RD 1376/2008 de 1 de agosto)

Serán de aplicación exclusivamente los criterios y condiciones establecidos en el RD, apartado “Perfil profesional del formador” para los conocimientos y competencia técnica. La competencia pedagógica o docente se acreditará conforme se dispone anteriormente y con arreglo al resto de normas de oportuna aplicación. Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES PARA CADA CURSO/MÓDULO			
CENTRO	ADJUDICATARIO	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	ADJUDICATARIO	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	ADJUDICATARIO	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso/módulo siguiendo lo especificado en el RD del certificado de profesionalidad y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid e IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.



Ayuntamiento
de Alcorcón
Concejalía de Economía, Empleo,
Polígonos y Nuevas Tecnologías



Las instalaciones y equipamientos deberán estar inscritos en el servicio de acreditación de centros y cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente respondiendo a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.



CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO
Y CULTURA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro



LOTE 6. IMPORTE 20.558,00€

Los cinco cursos que componen este lote conforman el Certificado de Profesionalidad DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (RD 1697/2011, de 18 de noviembre), si bien cada módulo constituye un curso con entidad propia

Especialidad Formativa: DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (RD 1697/2011, de 18 de noviembre)

Código especialidad: SSCE0110
Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad
Área Profesional: Formación y educación

Presupuesto total Lote/Certificado:

Curso 12/7122/ MF1442-AF.1:	3.499,00 €
Curso 12/7123/ MF1443-AF.2:	5.272,00 €
Curso 12/7124/ MF1444-AF.3:	5.862,00 €
Curso 12/7125/ MF1445-AF.4:	3.499,00 €
Curso 12/7126/ MF1446-AF.5:	2.426,00 €

Turno: Mañana
Fecha Inicio: primer curso/módulo Mayo

Duración Total del curso: 380 horas
Duración Básica: 340 horas
Módulo de Prácticas 40 horas

Cursos/ Módulos que comprende:

Módulos que comprende	Horas curso	Horas PNL	Total horas
12/7122 MF1442-AF.1 Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	60		60
12/7123 MF1443-AF.2 Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	90		90
12/7124 MF1444-AF.3 Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	100		100
12/7125 MF1445-AF.4 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	60		60
12/7126 MF1446-AF.5 Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo + Módulo de prácticas profesionales no laborales	30	40	70

Los cursos se realizarán necesariamente de manera correlativa según el orden que establece el certificado de profesionalidad. La totalidad de los cursos/módulos se corresponden con el certificado de profesionalidad descrito en la presente ficha.



El contenido de cada uno de los cursos/módulos de los que se compone el certificado de profesionalidad se ajustará a lo dispuesto en el RD de la especialidad formativa: DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (RD 1697/2011, de 18 de noviembre).

Cualificación Profesional

SSC448_3 Docencia de la formación para el empleo (RD 1096/2011, de 22 de julio, de 2011).

Alumnos:

Para cursar los módulos/cursos con aprovechamiento, se deberá demostrar o acreditar un nivel de competencia que asegure la formación mínima necesaria para cursar los módulos con aprovechamiento: certificado de profesionalidad nivel 3

Objetivo general del certificado de profesionalidad (Competencia General):

Programar, impartir, tutorizar y evaluar acciones formativas del subsistema de formación profesional para el empleo, elaborando y utilizando materiales, medios y recursos didácticos, orientando sobre los itinerarios formativos y salidas profesionales que ofrece el mercado laboral en su especialidad, promoviendo de forma permanente la calidad de la formación y la actualización didáctica.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar documentalmente para cada módulo/curso, los requisitos que establece el real decreto de la especialidad formativa: DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (RD 1697/2011, de 18 de noviembre)

Serán de aplicación exclusivamente los criterios y condiciones establecidos en el RD, apartado “Perfil profesional del formador” para los conocimientos y competencia técnica. La competencia pedagógica o docente se acreditará conforme se dispone anteriormente y con arreglo al resto de normas de oportuna aplicación. Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES PARA CADA CURSO/MÓDULO			
CENTRO	IMEPE-ALCORCÓN	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	IMEPE-ALCORCÓN	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	IMEPE-ALCORCÓN	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el



buen desarrollo del curso/módulo siguiendo lo especificado en el RD del certificado de profesionalidad y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid e IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

Los equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.



LOTE 7. IMPORTE 8.873,00€

Especialidad Formativa: ATENCIÓN ESPECIALIZADA A ENFERMOS DE ALZHEIMER
Código especialidad: SANC01
Familia Profesional: SANIDAD
Área Profesional: CUIDADOS AUXILIARES

Presupuesto:
Curso 12/7127: 8.873,00€

Turno: Mañana
Fecha Inicio: Septiembre

Duración Total del curso: 190 horas
Duración Básica: 190 horas
Módulo de Prácticas 0 horas

Objetivo del curso

Una vez finalizado este curso, el alumno deberá estar capacitado para realizar, de una forma autónoma y responsable las distintas atenciones primarias a los Enfermos de Alzheimer o Demencias Similares.

Desarrollo modular:

- Introducción a la enfermedad de Alzheimer.
- Demencias, enfermedad de Alzheimer, tratamientos.
- Complicaciones físicas, y psíquicas en el enfermo de Alzheimer
- Cuidados especializados.
- Acercamiento al paciente de Alzheimer.
- La problemática de la familia.
- Recursos institucionales.
- Consideraciones legales.
- Consideraciones éticas.

El contenido del curso se ajustará a lo dispuesto en el la ficha de especialidad publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal: ATENCIÓN ESPECIALIZADA A ENFERMOS DE ALZHEIMER: SANC01

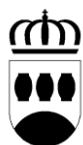
Alumnos

Los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Nivel académico o de conocimientos generales: Preferentemente FPI o similar.

Nivel profesional o técnico: Preferentemente Auxiliar de Enfermería.

Condiciones físicas: No padecer defectos que impidan el normal ejercicio de la ocupación.



Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

Nivel académico: Titulación universitaria (Psicología, Medicina, Enfermería, Trabajo Social, Graduado Social) o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.

Experiencia profesional: Deberá tener 3 años de experiencia en la ocupación.

Nivel pedagógico: Será necesaria tener formación metodológica o experiencia docente de al menos 200 horas en la familia profesional a la que pertenece la especialidad o un curso de metodología didáctica.

Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES			
CENTRO	IMEPE-ALCORCÓN	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	IMEPE-ALCORCÓN	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	IMEPE-ALCORCÓN	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso siguiendo lo especificado en la ficha de la especialidad formativa publicada por SPEE y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid y el IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad. Las instalaciones deberán ser validadas por la adjudicataria ante el Servicio de Acreditación de Centros de la Comunidad de Madrid



LOTE 8. IMPORTE 8.358,00€

Especialidad Formativa: CELADOR SANITARIO
Código especialidad: SANC10
Familia Profesional: SANIDAD
Área Profesional: CUIDADOS AUXILIARES

Presupuesto:

Curso 12/7128: 8.358,00€

Turno: Tarde
Fecha Inicio: Septiembre

Duración Total del curso: 190 horas
Duración Básica: 190 horas
Módulo de Prácticas: 0 horas

Objetivo del curso

Aplicar las técnicas de atención e información a pacientes y de movilización y traslado de pacientes en centros sanitarios.

Desarrollo modular:

- Atención al público en centros sanitarios.
- Traslado de pacientes.
- Técnicas de movilización a pacientes y de asistencia al personal de enfermería.
- Traslado de documentación, materiales y muestras biológicas.

El contenido del curso se ajustará a lo dispuesto en el la ficha de especialidad publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal: CELADOR SANITARIO: SANC10

Alumnos:

Los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Nivel académico o de conocimientos generales: Certificado de Escolaridad o conocimientos generales equivalentes.

Nivel profesional o técnico: No se precisa experiencia profesional previa ni conocimientos técnicos específicos.

Condiciones físicas: Ninguna en especial, salvo aquellas que impidan el normal desarrollo de la profesión

Requisitos del Profesorado:



El equipo docente deberá cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

Nivel académico: Titulación universitaria (preferentemente diplomado en Enfermería o licenciado en Medicina) o capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.

Experiencia profesional: Deberá tener 3 años de experiencia en la ocupación..

Nivel pedagógico: Será necesaria tener formación metodológica o experiencia docente de al menos 200 horas en la familia profesional a la que pertenece la especialidad o un curso de metodología didáctica.

Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES			
CENTRO	IMEPE-ALCORCÓN	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	IMEPE-ALCORCÓN	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	IMEPE-ALCORCÓN	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso siguiendo lo especificado en la ficha de la especialidad formativa publicada por SPEE y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid y el IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Las instalaciones deberán ser validadas por la adjudicataria ante el Servicio de Acreditación de Centros de la Comunidad de Madrid.



LOTE 9. IMPORTE 15.130,00€

Los tres cursos que componen este lote conforman el Certificado de Profesionalidad GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA (RD 1697/2011, de 18 de noviembre), si bien cada módulo constituye un curso con entidad propia.

Especialidad Formativa: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA
(RD 1697/2011, de 18 de noviembre)

Código especialidad: SSCG0111
Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad
Área Profesional: Atención social

Presupuesto total Lote/Certificado:

Curso 12/7129/ MF1423-AF.1: 5.382,00 €
Curso 12/7130/ MF1424-AF.2: 3.572,00 €
Curso 12/7131/ MF1425-AF.3: 6.176,00 €

Turno: Mañana
Fecha Inicio: primer curso/módulo Mayo

Duración Total del curso: 310 horas
Duración Básica: 230 horas
Módulo de Prácticas no laborales 80 horas

Cursos/ Módulos que comprende:

	Horas curso	Horas PNL	Total horas
CURSO 12/7129 MF1423-AF.1 Atención y gestión de llamadas entrantes en un servicio de teleasistencia	90		90
CURSO 12/7130 MF1424-AF.2 Emisión y gestión de llamadas salientes en un servicio de teleasistencia	60		60
CURSO 12/7131 MF1425-AF.3 Manejo de herramientas, técnicas y habilidades para la prestación de un servicio de teleasistencia + Módulo de prácticas profesionales no laborales	80	80	160

Los cursos se realizarán necesariamente de manera correlativa según el orden que establece el certificado de profesionalidad. La totalidad de los cursos/módulos se corresponden con el certificado de profesionalidad descrito en la presente ficha.

El contenido de cada uno de los cursos/módulos de los que se compone el certificado de profesionalidad se ajustará a lo dispuesto en el RD de la especialidad formativa: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA (RD 1697/2011, de 18 de noviembre)



Cualificación Profesional

SSC443_2: Gestión de llamadas de teleasistencia (RD 1096/2011, de 22 de julio)

Alumnos

Para cursar los módulos/cursos con aprovechamiento, se deberá demostrar o acreditar un nivel de competencia que asegure la formación mínima necesaria para cursar los módulos con aprovechamiento: certificado de profesionalidad nivel 2

Objetivo general del certificado de profesionalidad (Competencia General):

Recibir, emitir y gestionar las llamadas para prestar el servicio de teleasistencia, manejando las herramientas telemáticas, técnicas de atención telefónica y habilidades psicosociales y de trabajo en equipo, dando respuesta a las necesidades y demandas de las personas usuarias y movilizando los recursos necesarios en su caso, garantizando en todo momento la calidad del servicio, el trato personalizado y la confidencialidad de la información.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar documentalmente para cada módulo/curso, los requisitos que establece el real decreto de la especialidad formativa: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA (RD 1697/2011, de 18 de noviembre).

Serán de aplicación exclusivamente los criterios y condiciones establecidos en el RD, apartado "Perfil profesional del formador" para los conocimientos y competencia técnica. La competencia pedagógica o docente se acreditará conforme se dispone anteriormente y con arreglo al resto de normas de oportuna aplicación. Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES PARA CADA CURSO/MÓDULO			
CENTRO	IMEPE-ALCORCÓN	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	IMEPE-ALCORCÓN	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	IMEPE-ALCORCÓN	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso/módulo siguiendo lo especificado en el RD del certificado de profesionalidad y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid e IMEPE-Alcorcón.



Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

Los equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

LOTE 10. IMPORTE 31.468,00€





Cursos/ Módulos que comprende:

	Horas curso	Horas PNL	Total horas
--	-------------	-----------	-------------

Los cuatro cursos que componen este lote conforman el Certificado de Profesionalidad MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES (RD 1697/2011, de 18 de noviembre), si bien cada módulo constituye un curso con entidad propia

Especialidad Formativa: MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES
(RD 1697/2011, de 18 de noviembre)

Código especialidad: SSCG0111
Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad
Área Profesional: Atención social

Presupuesto total Lote/Certificado:

Curso 12/7132/ MF0947-AF.1: 7.676,00 €
Curso 12/7133/ MF0948-AF.2: 9.083,00 €
Curso 12/7134/ MF0949-AF.3: 7.676,00 €
Curso 12/7154/ MF0919-AF.4: 7.033,00 €

Turno: Mañana
Fecha Inicio: primer curso/módulo Mayo

Duración Total del curso: 310 horas
Duración Básica: 230 horas
Módulo de Prácticas 80 horas

CURSO 12/7132 MF0947-AF.1 Planificación del montaje y la postproducción	110		110
Curso 12/7133 MF0948-AF.2 Preparación del montaje y la postproducción	130		130
CURSO 12/7134 MF0949-AF.3 Operaciones del montaje y la postproducción	110		110
CURSO 12/7154 MF0919-AF.4 procesos finales del montaje y la postproducción + Módulo de prácticas profesionales no laborales	80	80	160

Los cursos se realizarán necesariamente de manera correlativa según el orden que establece el certificado de profesionalidad. La totalidad de los cursos/módulos se corresponden con el certificado de profesionalidad descrito en la presente ficha.

El contenido de cada uno de los cursos/módulos de los que se compone el certificado de profesionalidad se ajustará a lo dispuesto en el RD de la especialidad formativa: MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES (RD 1697/2011, de 18 de noviembre)

Cualificación Profesional

SSC443_2: Gestión de llamadas de teleasistencia (RD 1096/2011, de 22 de julio)



Alumnos

Para cursar los módulos/cursos con aprovechamiento, se deberá demostrar o acreditar un nivel de competencia que asegure la formación mínima necesaria para cursar los módulos con aprovechamiento: certificado de profesionalidad nivel 2

Objetivo general del certificado de profesionalidad (Competencia General):

Recibir, emitir y gestionar las llamadas para prestar el servicio de teleasistencia, manejando las herramientas telemáticas, técnicas de atención telefónica y habilidades psicosociales y de trabajo en equipo, dando respuesta a las necesidades y demandas de las personas usuarias y movilizand los recursos necesarios en su caso, garantizando en todo momento la calidad del servicio, el trato personalizado y la confidencialidad de la información.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar documentalmente para cada módulo/curso, los requisitos que establece el real decreto de la especialidad formativa: MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES (RD 1697/2011, de 18 de noviembre)

Serán de aplicación exclusivamente los criterios y condiciones establecidos en el RD, apartado "Perfil profesional del formador" para los conocimientos y competencia técnica. La competencia pedagógica o docente se acreditará conforme se dispone anteriormente y con arreglo al resto de normas de oportuna aplicación. Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES PARA CADA CURSO/MÓDULO			
CENTRO	ADJUDICATARIO	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	ADJUDICATARIO	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	ADJUDICATARIO	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso/módulo siguiendo lo especificado en el RD del certificado de profesionalidad y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid e IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.



Las instalaciones y equipamientos deberán estar inscritos en el servicio de acreditación de centros y cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente respondiendo a

Los tres cursos que componen este lote conforman el Certificado de Profesionalidad ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (RD 1375/2008, de 1 de agosto), si bien cada módulo constituye un curso con entidad propia

medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

LOTE 11. IMPORTE 13.726,00€



Ayuntamiento
de Alcorcón
Concejalía de Economía, Empleo,
Polígonos y Nuevas Tecnologías



Especialidad Formativa: ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (RD 1375/2008, de 1 de agosto)

Código especialidad: AGAO0108
Familia Profesional: AGRARIA
Área Profesional: ORNAMENTALES Y JARDINERÍA

Presupuesto total Lote/Certificado:

Curso 12/7135/ MF0520-AF.1: 4.446,00 €
Curso 12/7136/ MF0521-AF.2: 4.446,00 €
Curso 12/7137/ MF0522-AF.3: 4.834,00 €

Turno: Mañana
Fecha Inicio: primer curso/módulo Mayo

Duración Total del curso: 330 horas
Duración Básica: 250 horas
Módulo de Prácticas 80 horas

Cursos/ Módulos que comprende:

Módulos que comprende	Horas curso	Horas PNL	Total horas
CURSO 12/7135 MF0520-AF.1 Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería	90		90
CURSO 12/7136 MF0521-AF.2 Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes	90		90
CURSO 12/7137 MF0522-AF.3 Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes + Módulo de prácticas profesionales no laborales	70	80	150

Los cursos se realizarán necesariamente de manera correlativa según el orden que establece el certificado de profesionalidad. La totalidad de los cursos/módulos se corresponden con el certificado de profesionalidad descrito en la presente ficha.

El contenido de cada uno de los cursos/módulos de los que se compone el certificado de profesionalidad se ajustará a lo dispuesto en el RD de la especialidad formativa: ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (RD 1375/2008, de 1 de agosto)

Cualificación Profesional

AGA164_1: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería. (RD 1228/2006, de 27 de octubre de 2006, BOE de 3 de enero de 2007).

Alumnos





Para cursar los módulos/cursos con aprovechamiento, se deberá demostrar o acreditar un nivel de competencia que asegure la formación mínima necesaria para cursar los módulos con aprovechamiento: certificado de profesionalidad nivel 1.

Objetivo general del certificado de profesionalidad (Competencia General):

Ejecutar operaciones auxiliares para la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, así como para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería, siguiendo instrucciones de superiores o plan de trabajo, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección del medio ambiente.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar documentalmente para cada módulo/curso, los requisitos que establece el real decreto de la especialidad formativa: **ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (RD 1375/2008, de 1 de agosto)**

Serán de aplicación exclusivamente los criterios y condiciones establecidos en el RD, apartado “Perfil profesional del formador” para los conocimientos y competencia técnica. La competencia pedagógica o docente se acreditará conforme se dispone anteriormente y con arreglo al resto de normas de oportuna aplicación. Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES PARA CADA CURSO/MÓDULO			
CENTRO	ADJUDICATARIO	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	ADJUDICATARIO	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	ADJUDICATARIO	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso/módulo siguiendo lo especificado en el RD del certificado de profesionalidad y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid e IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.



Las instalaciones y equipamientos deberán estar inscritos en el servicio de acreditación de centros y cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente respondiendo a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad





LOTE 12. IMPORTE 3.372,00€

Especialidad Formativa: INICIACIÓN A LA RED DE INTERNET
Código especialidad: IFCX02
Familia Profesional: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
Área Profesional: INFORMÁTICA

Presupuesto:

Curso 12/7138: 3.372,00€

Turno: Tarde
Fecha Inicio: Noviembre

Duración Total del curso: 55 horas
Duración Básica: 55 horas
Módulo de Prácticas: 0 horas

Objetivo del curso

Efectuar las operaciones básicas de los servicios y aplicaciones de la red Internet.

Desarrollo modular:

- Concepto y funcionamiento de Internet.
- Servicios y aplicaciones de Internet.

El contenido del curso se ajustará a lo dispuesto en el la ficha de especialidad publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal: INICIACIÓN A LA RED DE INTERNET: IFCX02

Alumnos

Los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos

Nivel académico o de conocimientos generales: Graduado escolar o equivalente.

Nivel profesional o técnico: Se requieren conocimientos informáticos en entorno Windows.

Condiciones físicas: Ninguna en especial, salvo aquellas que impidan el normal desarrollo del curso.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

Nivel académico: Titulación universitaria de Grado Medio en Telecomunicaciones o Informática, Ciclo superior de Informática o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la especialización relacionada con el curso.





Experiencia profesional: Deberá tener 1 año de experiencia laboral en la especialidad.

Nivel pedagógico: Será necesaria tener formación metodológica o experiencia docente de al menos 200 horas en la familia profesional a la que pertenece la especialidad o un curso de metodología didáctica.

Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES			
CENTRO	IMEPE-ALCORCÓN	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	IMEPE-ALCORCÓN	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	IMEPE-ALCORCÓN	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso siguiendo lo especificado en la ficha de la especialidad formativa publicada por SPEE y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid y el IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

Los equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

LOTE 13. IMPORTE 26.450,00€



Cursos/ Módulos que comprende:

Los cuatro cursos que componen este lote conforman el Certificado de Profesionalidad ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo), si bien cada módulo constituye un curso con entidad propia

Especialidad Formativa: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO
(RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo)

Código especialidad: SSCS0108
Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
Área Profesional: ASISTENCIA SOCIAL

Presupuesto total Lote/Certificado:

Curso 12/7139/ MF0249-AF.1: 8.622,00 €
Curso 12/7140/ MF0250-AF.2: 10.661,00 €
Curso 12/7155/ MF0251-AF.3: 7.168,00 €

Turno: Mañana

Fecha Inicio: primer curso/módulo Mayo

Duración Total del curso: 600 horas

Duración Básica: 480 horas

Módulo de Prácticas 120 horas

Módulos que comprende	Horas curso	Horas PNL	Total horas
CURSO 12/7139 MF0249-AF.1 Higiene y atención sanitaria domiciliaria	170		170
CURSO 12/7140 MF0250-AF.2 Atención y apoyo psicosocial domiciliario	210		210
CURSO 12/7155 MF0251-AF.3 Apoyo domiciliario y alimentación familiar + Módulo de prácticas profesionales no laborales	100	120	220

Los cursos se realizarán necesariamente de manera correlativa según el orden que establece el certificado de profesionalidad. La totalidad de los cursos/módulos se corresponden con el certificado de profesionalidad descrito en la presente ficha.

El contenido de cada uno de los cursos/módulos de los que se compone el certificado de profesionalidad se ajustará a lo dispuesto en el RD de la especialidad formativa: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo)

Cualificación Profesional

SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. (RD 295/2004 de 20 de febrero)



Alumnos:

Para cursar los módulos/cursos con aprovechamiento, se deberá demostrar o acreditar un nivel de competencia que asegure la formación mínima necesaria para cursar los módulos con aprovechamiento: certificado de profesionalidad nivel 2.

Objetivo general del certificado de profesionalidad (Competencia General):

Ayudar en el ámbito socio-sanitario en el domicilio a personas con especiales necesidades de salud física, psíquica y social, aplicando las estrategias y procedimientos más adecuados para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar documentalmente para cada módulo/curso, los requisitos que establece el real decreto de la especialidad formativa: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo)

Serán de aplicación exclusivamente los criterios y condiciones establecidos en el RD, apartado “Perfil profesional del formador” para los conocimientos y competencia técnica. La competencia pedagógica o docente se acreditará conforme se dispone anteriormente y con arreglo al resto de normas de oportuna aplicación. Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES PARA CADA CURSO/MÓDULO			
CENTRO	ADJUDICATARIO	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	ADJUDICATARIO	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	ADJUDICATARIO	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso/módulo siguiendo lo especificado en el RD del certificado de profesionalidad y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid e IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales





Ayuntamiento
de Alcorcón
Concejalía de Economía, Empleo,
Polígonos y Nuevas Tecnologías



(PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

Las instalaciones y equipamientos deberán estar inscritos en el servicio de acreditación de centros y cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente respondiendo a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.



CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO
Y CULTURA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro



LOTE 14. IMPORTE 34.432,00€

Cursos/ Módulos que comprende:

Los dos cursos que componen este lote conforman el Certificado de Profesionalidad PINTURA DE VEHÍCULOS (RD 723/2011, de 20 de mayo), si bien cada módulo constituye un curso con entidad propia

Especialidad Formativa: PINTURA DE VEHÍCULOS (RD 723/2011, de 20 de mayo)

Código especialidad: TMVL0509

Familia Profesional: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Área Profesional: CARROCERÍA DE VEHÍCULOS

Presupuesto total Lote/Certificado:

Curso 12/7141/ MF0122-AF.1: 16.864,00 €

Curso 12/7142/ MF0123-AF.2: 17.568,00 €

Turno: Mañana

Fecha Inicio: primer curso/módulo Mayo

Duración Total del curso: 500 horas

Duración Básica: 460 horas

Módulo de Prácticas 40 horas

Módulos que comprende	Horas curso	Horas PNL	Total horas
CURSO 12/7141 MF0122-AF.1 Preparación de superficies	230		230
CURSO 12/7142 MF0123-AF.2 Embellecimiento de superficies + Módulo de prácticas profesionales no laborales	230	40	270

Los cursos se realizarán necesariamente de manera correlativa según el orden que establece el certificado de profesionalidad. La totalidad de los cursos/módulos se corresponden con el certificado de profesionalidad descrito en la presente ficha.

El contenido de cada uno de los cursos/módulos de los que se compone el certificado de profesionalidad se ajustará a lo dispuesto en el RD de la especialidad formativa: PINTURA DE VEHÍCULOS (RD 723/2011, de 20 de mayo)

Cualificación Profesional

TMV 044_2 Pintura de vehículos (RD 295/2004, de 20 de febrero)



Alumnos:

Para cursar los módulos/cursos con aprovechamiento, se deberá demostrar o acreditar un nivel de competencia que asegure la formación mínima necesaria para cursar los módulos con aprovechamiento: certificado de profesionalidad nivel 2.

Objetivo general del certificado de profesionalidad (Competencia General):

Proteger, preparar y pintar superficies metálicas y sintéticas en vehículos, aplicando las técnicas y procedimientos requeridos en cada caso, consiguiendo la calidad requerida en condiciones de seguridad.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar documentalmente para cada módulo/curso, los requisitos que establece el real decreto de la especialidad formativa: PINTURA DE VEHÍCULOS (RD 723/2011, de 20 de mayo)

Serán de aplicación exclusivamente los criterios y condiciones establecidos en el RD, apartado "Perfil profesional del formador" para los conocimientos y competencia técnica. La competencia pedagógica o docente se acreditará conforme se dispone anteriormente y con arreglo al resto de normas de oportuna aplicación. Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES PARA CADA CURSO/MÓDULO			
CENTRO	ADJUDICATARIO	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	ADJUDICATARIO	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	ADJUDICATARIO	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso/módulo siguiendo lo especificado en el RD del certificado de profesionalidad y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid e IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.



Las instalaciones y equipamientos deberán estar inscritos en el servicio de acreditación de centros y cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente respondiendo a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.





LOTE 15. IMPORTE 6.853,00€

Objetivo del curso

Especialidad Formativa:	INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO
Código especialidad:	ADGI01
Familia Profesional:	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
Área Profesional:	INFORMACION-COMUNICACION

Presupuesto:

Curso 12/7143: 6.853,00€

Turno: Mañana
Fecha Inicio: Junio

Duración Total del curso: 160 horas
Duración Básica: 160 horas
Módulo de Prácticas 0 horas

Resolver de forma correcta y fluida las situaciones de atención al cliente en lengua inglesa, desarrollando los procesos de comprensión oral y escrita, y expresión oral generados por esa actividad.

Desarrollo modular:

- Inglés: Atención al Público
- ✓ Morfología
- ✓ Sintaxis
- ✓ Fonética
- ✓ Expresiones y léxico de Atención al Público
- ✓ En diversas situaciones simuladas de atención al público cara a cara o telefónicamente en idioma inglés, identificar y utilizar las estructuras y fórmulas adecuadas para: Recibir y acoger al cliente; identificar su necesidad o interés de contacto; responder a su necesidad.

El contenido del curso se ajustará a lo dispuesto en el la ficha de especialidad publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal: INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO: ADGI01

Alumnos:

Los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Nivel académico o de conocimientos generales: Graduado Escolar

Nivel profesional o técnico: Se requiere experiencia profesional como Secretario/a o Telefonista/Recepcionista de Oficina, y/o haber superado el curso de ocupación de alguna de las dos ocupaciones citadas.

Condiciones físicas: Ninguna en especial, salvo aquellas que impidan el normal desarrollo del curso.





Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

Nivel académico:

- Profesorado español: Titulación de grado superior o capacitación profesional equivalente en la actividad relacionada con el curso, y alguno de los siguientes diplomas: Cambridge Proficiency Diploma TEFL Diploma Oxford Certificate of English Diploma de aptitud de Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas o similar
- Profesorado anglófono: Titulación universitaria de su país de origen o capacitación profesional equivalente en la actividad relacionada con el curso.

Experiencia profesional: Sin experiencia específica ajena a la docente.

Nivel pedagógico: Será necesaria tener formación metodológica o experiencia docente de al menos 200 horas en la familia profesional a la que pertenece la especialidad o un curso de metodología didáctica.

Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES			
CENTRO	IMEPE-ALCORCÓN	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	IMEPE-ALCORCÓN	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	IMEPE-ALCORCÓN	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso siguiendo lo especificado en la ficha de la especialidad formativa publicada por SPEE y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid y el IMEPE-Alcorcón.

Además, se incluirán medios y/o técnicas pedagógicas avanzadas en el ámbito objeto del curso (micrófonos integrados y programas software para la grabación y escucha).

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.



Ayuntamiento
de Alcorcón
Concejalía de Economía, Empleo,
Polígonos y Nuevas Tecnologías



Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

Los equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.



CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO
Y CULTURA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro



LOTE 16. IMPORTE 62.278,00€

Este lote se compone de dos especialidades formativas:

1. CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PAGINAS WEB (RD 1531/2011, de 31 de octubre)
2. SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS (RD 686/2011, de 13 de mayo)

Cada uno de los cursos/módulos de los que componen cada una de las especialidades formativas constituye un curso en sí mismo.

Especialidad Formativa 1:

Cursos/ Módulos que comprende:

Los tres cursos que componen este Certificado de Profesionalidad CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PAGINAS WEB (RD 1531/2011, de 31 de octubre), si bien cada módulo constituye un curso con entidad propia

Especialidad Formativa: CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PAGINAS WEB (RD 1531/2011, de 31 de octubre)
Código especialidad: IFCD0110
Familia Profesional: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
Área Profesional: DESARROLLO

Presupuesto:

Curso 12/7144/ MF0950-AF.1: 12.990,00 €
Curso 12/7145/ MF0951-AF.2: 10.758,00 €
Curso 12/7156/ MF0952-AF.3: 7.270,00 €

Turno: Tarde
Fecha Inicio: primer curso/módulo Junio

Duración Total del curso: 560 horas
Duración Básica: 480 horas
Módulo de Prácticas 80 horas

	Horas curso	Horas PNL	Total horas
CURSO 12/7144 MF0950-AF.1 Construcción de páginas web	210		210
CURSO 12/7145 MF0951-AF.2 Integración de componentes software en páginas web	180		180
CURSO 12/7156 MF0952-AF.3 Publicación de páginas web + Módulo de prácticas profesionales no laborales	90	80	170



Los cursos se realizarán necesariamente de manera correlativa según el orden que establece el certificado de profesionalidad. La totalidad de los cursos/módulos se corresponden con el certificado de profesionalidad descrito en la presente ficha.

El contenido de cada uno de los cursos/módulos de los que se compone el certificado de profesionalidad se ajustará a lo dispuesto en el RD de la especialidad formativa: CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PAGINAS WEB (RD 1531/2011, de 31 de octubre)

Cualificación Profesional

IFC297_2 Confección y Publicación de Páginas Web (Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre).

Alumnos:

Para cursar los módulos/cursos con aprovechamiento, se deberá demostrar o acreditar un nivel de competencia que asegure la formación mínima necesaria para cursar los módulos con aprovechamiento: certificado de profesionalidad nivel 2.

Objetivo general del certificado de profesionalidad (Competencia General):

Crear y publicar páginas web que integren textos, imágenes y otros elementos, utilizando lenguajes de marcas y editores apropiados, según especificaciones y condiciones de «usabilidad» dadas y realizar los procedimientos de instalación y verificación de las mismas en el servidor correspondiente.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar documentalmente para cada módulo/curso, los requisitos que establece el real decreto de la especialidad formativa: CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PAGINAS WEB (RD 1531/2011, de 31 de octubre)

Serán de aplicación exclusivamente los criterios y condiciones establecidos en el RD, apartado “Perfil profesional del formador” para los conocimientos y competencia técnica. La competencia pedagógica o docente se acreditará conforme se dispone anteriormente y con arreglo al resto de normas de oportuna aplicación. Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES PARA CADA CURSO/MÓDULO			
CENTRO	IMEPE-ALCORCON	Software informático	ADJUDICATARIO
AULA	IMEPE-ALCORCON	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	IMEPE-ALCORCON	Material fungible	ADJUDICATARIO





La empresa adjudicataria deberá aportar todos aquellos equipos (excepto Hardware) y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso/módulo siguiendo lo especificado en el RD del certificado de profesionalidad y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid e IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

Los equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad



Especialidad Formativa 2:

Los cuatro cursos que componen este Certificado de Profesionalidad SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS (RD 686/2011, de 13 de mayo), si bien cada módulo constituye un curso con entidad propia

Especialidad Formativa: SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS (RD 686/2011, de 13 de mayo)

Código especialidad: IFCT0209
Familia Profesional: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
Área Profesional: SISTEMAS Y TELEMÁTICA

Presupuesto:

Curso 12/7146/ MF0219-AF.1: 7.339,00 €
Curso 12/7147/ MF0220-AF.2: 8.722,00 €
Curso 12/7148/ MF0221-AF.3: 3.106,00 €
Curso 12/7157/ MF0222-AF.4: 12.093,00 €

Turno: Mañana
Fecha Inicio: primer curso/módulo Mayo

Duración Total del curso: 600 horas
Duración Básica: 560 horas
Módulo de Prácticas 40 horas

Cursos/ Módulos que comprende:

	Horas curso	Horas PNL	Total horas
CURSO 12/7146 MF0219-AF.1 Instalación y configuración de sistemas operativos	140		140
CURSO 12/7147 MF0220-AF.2 Implantación de los elementos de la red local	160		160
CURSO 12/7148 MF0221-AF.3 Instalación y configuración de aplicaciones informáticas	60		60
CURSO 12/7157 MF0222-AF.4 Aplicaciones microinformáticas + Módulo de prácticas profesionales no laborales	200	40	240

Los cursos se realizarán necesariamente de manera correlativa según el orden que establece el certificado de profesionalidad. La totalidad de los cursos/módulos se corresponden con el certificado de profesionalidad descrito en la presente ficha.

El contenido de cada uno de los cursos/módulos de los que se compone el certificado de profesionalidad se ajustará a lo dispuesto en el RD de la especialidad formativa: SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS (RD 686/2011, de 13 de mayo)



Cualificación Profesional

IFC078_2 Sistemas Microinformáticos (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, modificado por Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre).

Alumnos:

Para cursar los módulos/cursos con aprovechamiento, se deberá demostrar o acreditar un nivel de competencia que asegure la formación mínima necesaria para cursar los módulos con aprovechamiento: certificado de profesionalidad nivel 2.

Objetivo general del certificado de profesionalidad (Competencia General):

Instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos para su utilización además de apoyar al usuario en el manejo de aplicaciones sobre dichos sistemas como parte del servicio de soporte informático de una organización.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar documentalmente para cada módulo/curso, los requisitos que establece el real decreto de la especialidad formativa: SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS (RD 686/2011, de 13 de mayo)

Serán de aplicación exclusivamente los criterios y condiciones establecidos en el RD, apartado “Perfil profesional del formador” para los conocimientos y competencia técnica. La competencia pedagógica o docente se acreditará conforme se dispone anteriormente y con arreglo al resto de normas de oportuna aplicación. Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES PARA CADA CURSO/MÓDULO			
CENTRO	IMEPE-ALCORCON	Software informático	ADJUDICATARIO
AULA	IMEPE-ALCORCON	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	IMEPE-ALCORCON	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todos aquellos equipos (excepto Hardware) y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso/módulo siguiendo lo especificado en el RD del certificado de profesionalidad y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid e IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.



Ayuntamiento
de Alcorcón
Concejalía de Economía, Empleo,
Polígonos y Nuevas Tecnologías



Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

Los equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad



CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO
Y CULTURA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro



LOTE 17. IMPORTE 4.225,00€

Especialidad Formativa: INGLÉS BÁSICO NIVEL 1
Código especialidad: SSCE10EXP
Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
Área Profesional: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Presupuesto:

Curso 12/7149: 4.225,00€

Turno: Mañana
Fecha Inicio: Septiembre

Duración Total del curso: 100 horas
Duración Básica: 100 horas
Módulo de Prácticas: 0 horas

Objetivo del curso

Adquirir la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita elemental en lengua inglesa propia de una primera fase del nivel básico aplicado al desempeño comunicativo en el ámbito del empleo. Conseguirá una comprensión oral y lectora y una expresión e interacción oral y escrita que le permitirá interaccionar de modo muy simple y controlado con hablantes que se esfuerzan en hacerse entender y tratando temas muy familiares y habituales.

Desarrollo modular:

- Módulo I: INGLÉS BÁSICO NIVEL I

El contenido del curso se ajustará a lo dispuesto en el la ficha de especialidad publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal: INGLÉS BÁSICO NIVEL 1: SSCE10EXP

Alumnos

Los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Nivel académico mínimo: Graduado escolar o equivalente.

Nivel de conocimiento de la lengua inglesa: sin conocimientos previos, principiante absoluto.

Cuando el aspirante al curso no posea el nivel académico indicado demostrará conocimientos suficientes a través de una prueba de acceso.



Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

Titulación requerida:

- A. Profesorado no nativo de la lengua inglesa que imparte contenidos teóricos y prácticos.

Los profesores que impartirán teoría y práctica en este curso y que no sean nativos de la lengua inglesa, deberán poseer uno de los siguientes perfiles académicos:

- Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza de la lengua inglesa tal como Licenciatura o Grado en Filología Inglesa o Licenciatura o Grado en Filología Anglo-germánica o equivalente.
- Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza, con especialización y capacitación en la enseñanza de la lengua inglesa como, por ejemplo, Licenciado en Pedagogía con diploma especializado tal como Curso de Aptitud Pedagógica; y demostrando un nivel de conocimiento de la lengua inglesa C2 (Cambridge Proficiency Diploma, Diploma de quinto curso de la Escuela Oficial de Idiomas, o similar).
- Titulación universitaria o capacitación profesional equivalente en la actividad relacionada con el curso y demostrando un nivel de conocimiento de la lengua inglesa C2 (Cambridge Proficiency Diploma, Diploma de quinto curso de la Escuela Oficial de Idiomas, o similar).

- B. Profesorado nativo de la lengua inglesa que imparte contenidos teóricos y prácticos.

Los profesores que impartirán teoría y práctica en este curso siendo nativos de la lengua inglesa, deberán poseer una de las siguientes opciones de cualificación académica:

- Titulación universitaria de grado superior de un país anglófono (Reino Unido, Irlanda, Estados Unidos, Canadá, Australia...).
- Diploma o Certificado para la capacitación en la enseñanza de la lengua inglesa.

Experiencia profesional:

El profesorado tanto nativo como no nativo de la lengua inglesa que impartirá este curso deberá encontrarse en uno de estos perfiles:

- Contar con mínimo de 1 año de experiencia en la enseñanza de idiomas
- Contar con mínimo de 2 años de experiencia en la enseñanza de cualquier especialidad

Competencia docente:



Además de los requisitos mencionados antes:

- Los profesores no nativos deberán disponer de un nivel de dominio de la lengua inglesa bilingüe o funcionalmente equivalente en la impartición de las clases.
- Todos los profesores deberán disponer de las habilidades necesarias para la enseñanza de la lengua inglesa desde una metodología funcional y comunicativa.

Nivel pedagógico: Será necesaria tener formación metodológica o experiencia docente de al menos 200 horas en la familia profesional a la que pertenece la especialidad o un curso de metodología didáctica.

Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES			
CENTRO	IMEPE-ALCORCÓN	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	IMEPE-ALCORCÓN	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	IMEPE-ALCORCÓN	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso siguiendo lo especificado en la ficha de la especialidad formativa publicada por SPEE y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid y el IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

Los equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.



LOTE 18. IMPORTE 4.375,00€

Especialidad Formativa: ALEMÁN BÁSICO NIVEL 1
Código especialidad: SSCE12EXP
Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
Área Profesional: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Presupuesto:

Curso 12/7150: 4.375,00€

Turno: Mañana
Fecha Inicio: Octubre

Duración Total del curso: 100 horas
Duración Básica: 100 horas
Módulo de Prácticas 0 horas

Objetivo del curso

Adquirir la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita elemental en lengua alemana propia de una primera fase del nivel básico aplicado al desempeño comunicativo en el ámbito del empleo. Conseguirá una comprensión oral y lectora y una expresión e interacción oral y escrita que le permitirá interaccionar de modo muy simple y controlado con hablantes que se esfuerzan en hacerse entender y tratando temas muy familiares y habituales.

Desarrollo modular:

- Módulo I: ALEMÁN BÁSICO NIVEL I

El contenido del curso se ajustará a lo dispuesto en el la ficha de especialidad publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal: ALEMÁN BÁSICO NIVEL 1: **SSCE12EXP**

Dirigido a:

Los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Nivel académico mínimo: Graduado escolar o equivalente.

Nivel de conocimiento de la lengua inglesa: sin conocimientos previos, principiante absoluto.

Cuando el aspirante al curso no posea el nivel académico indicado demostrará conocimientos suficientes a través de una prueba de acceso.

Requisitos del Profesorado:



El equipo docente deberá cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

Titulación requerida:

A. Profesorado no nativo de la lengua alemana que imparte contenidos teóricos y prácticos.

Los profesores que impartirán teoría y práctica en este curso y que no sean nativos de la lengua alemana, deberán poseer uno de los siguientes perfiles académicos:

- Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza de la lengua alemana tal como Licenciatura o Grado en Filología Alemana o Licenciatura o Grado en Filología Anglo-germánica o equivalente.
- Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza, con especialización y capacitación en la enseñanza de la lengua alemana como, por ejemplo, Licenciado en Pedagogía con diploma especializado tal como Curso de Aptitud Pedagógica; y demostrando un nivel de conocimiento de la lengua alemana C2 (Goethe Zertifikat C2, Diploma de quinto curso de la Escuela Oficial de Idiomas, o similar).
- Titulación universitaria o capacitación profesional equivalente en la actividad relacionada con el curso y demostrando un nivel de conocimiento de la lengua alemana C2 (Goethe Zertifikat C2, Diploma de quinto curso de la Escuela Oficial de Idiomas, o similar).

B. Profesorado nativo de la lengua alemana que imparte contenidos teóricos y prácticos.

Los profesores que impartirán teoría y práctica en este curso siendo nativos de la lengua alemana, deberán poseer una de las siguientes opciones de cualificación académica:

- Titulación universitaria de grado superior de un país germano-parlante (Alemania, Suiza, Austria...).
- Diploma o Certificado para la capacitación en la enseñanza de la lengua alemana.

Experiencia profesional:

El profesorado tanto nativo como no nativo de la lengua alemana que impartirá este curso deberá encontrarse en uno de estos perfiles:

- Contar con mínimo de 1 año de experiencia en la enseñanza de idiomas
- Contar con mínimo de 2 años de experiencia en la enseñanza de cualquier especialidad

Competencia docente:

Además de los requisitos mencionados antes:

- Los profesores no nativos deberán disponer de un nivel de dominio de la lengua alemana bilingüe o funcionalmente equivalente en la impartición de las clases.



- Todos los profesores deberán disponer de las habilidades necesarias para la enseñanza de la lengua alemana desde una metodología funcional y comunicativa.

Nivel pedagógico:

Será necesaria tener formación metodológica o experiencia docente de al menos 200 horas en la familia profesional a la que pertenece la especialidad o un curso de metodología didáctica.

En las especialidades formativas referidas a Certificados de Profesionalidad serán de aplicación exclusivamente los criterios y condiciones establecidos en los correspondientes Reales Decretos, en el apartado “Perfil profesional del formador” para los conocimientos y competencia técnicas. La competencia pedagógica o docente se acreditará conforme se dispone anteriormente y al resto de normas de oportuna aplicación.

Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES			
CENTRO	IMEPE-ALCORCÓN	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	IMEPE-ALCORCÓN	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	IMEPE-ALCORCÓN	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso siguiendo lo especificado en la ficha de la especialidad formativa publicada por SPEE y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid y el IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

Los equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.



LOTE 19. IMPORTE 15.616,00€

Los dos cursos que componen este lote conforman el Certificado de OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (RD 1376/2008 de 1 de agosto) si bien cada módulo constituye un curso con entidad propia.

Especialidad Formativa: OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR
(RD 1376/2008 de 1 de agosto)

Código especialidad: IFCT0209
Familia Profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO
Área Profesional: RESTAURACIÓN

Presupuesto total Lote/Certificado:

Curso 12/7151/ MF0257-AF.1: 8.137,00 €
Curso 12/7152/ MF0258-AF.2: 7.479,00 €

Turno: Mañana
Fecha Inicio: Septiembre

Duración Total del curso: 290 horas
Duración Básica: 210 horas
Módulo de Prácticas: 80 horas

Cursos/ Módulos que comprende:

Módulos que comprende	Horas curso	Horas PNL	Total horas
CURSO 12/7151 MF0257-AF.1 Servicio básico de restaurante-bar	120		120
CURSO 12/7152 MF0258-AF.2 Aprovisionamiento, bebidas y comidas rápidas + Módulo de prácticas profesionales no laborales	90	80	170

Los cursos se realizarán necesariamente de manera correlativa según el orden que establece el certificado de profesionalidad. La totalidad de los cursos/módulos se corresponden con el certificado de profesionalidad descrito en la presente ficha.

El contenido de cada uno de los cursos/módulos de los que se compone el certificado de profesionalidad se ajustará a lo dispuesto en el RD de la especialidad formativa: OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (RD 1376/2008 de 1 de agosto)

Cualificación Profesional



HOT092_1 Operaciones básicas de restaurante y bar. (RD 295/2004 de 20 de febrero)

Alumnos:

Para cursar los módulos/cursos con aprovechamiento, se deberá demostrar o acreditar un nivel de competencia que asegure la formación mínima necesaria para cursar los módulos con aprovechamiento: certificado de profesionalidad nivel 1.

Objetivo general del certificado de profesionalidad (Competencia General):

Asistir en el servicio y preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas, ejecutando y aplicando operaciones, técnicas y normas básicas de manipulación, preparación y conservación de alimentos y bebidas.

Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar documentalmente para cada módulo/curso, los requisitos que establece el real decreto de la especialidad formativa: OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (RD 1376/2008 de 1 de agosto)

Serán de aplicación exclusivamente los criterios y condiciones establecidos en el RD, apartado "Perfil profesional del formador" para los conocimientos y competencia técnica. La competencia pedagógica o docente se acreditará conforme se dispone anteriormente y con arreglo al resto de normas de oportuna aplicación. Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES PARA CADA CURSO/MÓDULO			
CENTRO	ADJUDICATARIO	Equipamiento	ADJUDICATARIO
AULA	ADJUDICATARIO	Material Didáctico y de apoyo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	ADJUDICATARIO	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (Red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso/módulo siguiendo lo especificado en el RD del certificado de profesionalidad y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid e IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales



Ayuntamiento
de Alcorcón
Concejalía de Economía, Empleo,
Polígonos y Nuevas Tecnologías



(PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

Las instalaciones y equipamientos deberán estar inscritos en el servicio de acreditación de centros y cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente respondiendo a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.



CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO
Y CULTURA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro



LOTE 20. IMPORTE 5.239,00€

Especialidad Formativa:	EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN DIGITAL
Código especialidad:	IMSD33
Familia Profesional:	IMAGEN Y SONIDO
Área Profesional:	DIRECCIÓN-REALIZACIÓN

Presupuesto total Curso:

Curso 12/7153: 5.239,00€

Turno: Mañana
Fecha Inicio: Octubre

Duración Total del curso: 75 horas
Duración Básica: 75 horas
Módulo de Prácticas: 0 horas

Objetivo del curso

Aplicar las técnicas de edición no lineal, continuidad y montaje para la edición y postproducción de programas audiovisuales en televisión digital.

Desarrollo modular:

- Operaciones de edición no lineal
- Técnicas de continuidad y montaje

El contenido del curso se ajustará a lo dispuesto en el la ficha de especialidad publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal: EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN DIGITAL: IMSD33

Alumnos:

Los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Nivel académico o de conocimientos generales: Nivel académico mínimo: Bachillerato, y/o, en su caso, aquellos otros conocimientos requeridos para el acceso a la formación asociada a este curso.

Cuando el aspirante al curso no posea el nivel académico indicado, demostrará conocimientos suficientes a través de una prueba de acceso. (Nivel de cualificación 2)

Nivel profesional o técnico: El alumno deberá acceder al curso con conocimientos y experiencia sobre realización de proyectos audiovisuales y conocimientos de informática.

Se requiere un conocimiento de los conceptos básicos utilizados en televisión, tanto técnicos como estéticos.





Requisitos del Profesorado:

El equipo docente deberá cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

Nivel académico:

Titulación universitaria afín al campo profesional principalmente Licenciatura en Comunicación Audiovisual, o capacitación profesional equivalente.

Experiencia profesional: Mínimo de 3 años en las competencias relacionadas con la operación de equipos audiovisuales.

Nivel pedagógico: Será necesaria tener formación metodológica o experiencia docente de al menos 200 horas en la familia profesional a la que pertenece la especialidad o un curso de metodología didáctica.

Además de estos requisitos, se tendrá en cuenta que la posibilidad de que un docente simultanee la impartición de más de una acción formativa quedará limitada por la legislación laboral vigente.

Equipamiento y Material

INFRAESTRUCTURA, DOTACIONES Y MATERIALES			
CENTRO	ADJUDICATARIO	Equipamiento técnico y de apoyo	ADJUDICATARIO
AULA	ADJUDICATARIO	Material Didáctico y ropa de trabajo	ADJUDICATARIO
MOBILIARIO	ADJUDICATARIO	Material fungible	ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todo aquel equipamiento, programas informáticos y materiales técnicos y didácticos (red y conexión a Internet incluida si fueran necesarias), para el buen desarrollo del curso siguiendo lo especificado en la ficha de la especialidad formativa publicada por SPEE y aquel otro que, para el buen desarrollo del curso, pudiera solicitar la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid y el IMEPE-Alcorcón.

Estos equipos y materiales se deberán aportar junto con la memoria/proyectos formativo del curso para su valoración.

Todo el material didáctico que se entregue a los alumnos se reflejará en el proyecto formativo para su valoración, incluido el que se utilice en las prácticas en el aula o en las profesionales no laborales (PNL), y será supervisado por el IMEPE. El día de inicio de la acción formativa estará a disposición de los alumnos en el aula.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior, hasta un máximo de 20.

En el caso de que en la acción formativa participen personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Las instalaciones y equipamientos deberán estar inscritos en el Servicio de Acreditación de Centros de la Comunidad de Madrid y cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente, respondiendo a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.